



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-33775045-APN-GA#SSN - Operaciones de compra y venta de activos nominados en dólares estadounidenses

---

**SINTESIS: Comunicación sobre operaciones de compra y venta de activos nominados en dólares estadounidenses**

---

A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los fines de hacerles saber que las transacciones realizadas en el mercado bursátil deben limitarse a las operaciones previstas en las disposiciones contempladas en la Ley N° 20.091 y sus respectivas normas reglamentarias.

Las operaciones de compra de títulos valores nominados en moneda extranjera, deberá tener fundamento exclusivo en la constitución de reservas que respalden obligaciones en las citadas monedas y de ninguna manera constituir activos cuya cotización en los mercados estén sujetos a escenarios de alta volatilidad, que pongan en riesgo la solvencia de los supervisados.

Este Organismo considerará ejercicio anormal de la actividad aseguradora y sujeto a las sanciones correspondientes toda inversión que se aparte de los principios expuestos precedentemente o que tengan por objeto imposiciones de carácter especulativo al margen de los principios básicos prudenciales de la actividad aseguradora.

Se recuerda, asimismo, la plena vigencia de la Circular IF-2020-54534747-APN-SSN#MEC, de fecha 19 de agosto, considerando alcanzadas sus operaciones por las disposiciones de la presente.

Saludo a Ustedes atentamente.

